



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0726-2022-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0726-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de abril del  
año dos mil veintidós. -

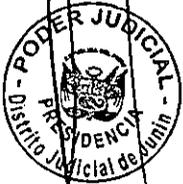
Sumilla: AGRADECER al doctor MIGUEL ÁNGEL VILLALOBOS CABALLERO, por su participación como PONENTE en el Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022); evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su disertación con el tema "DIALÉCTICA DE LA ÉTICA JUDICIAL EN EL SIGLO XXI", llevado a cabo el miércoles 27 de abril del presente año.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización del evento académico "DIALÉCTICA DE LA ÉTICA JUDICIAL EN EL SIGLO XXI", cuya disertación estuvo a cargo del doctor MIGUEL ÁNGEL VILLALOBOS CABALLERO, quien es: Fiscal Superior Titular de la Tercera Fiscalía Superior Penal del Distrito Fiscal de Junín. Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Egresado de la Maestría en Ciencias Penales por la UNMSM. Máster en "Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI" por la Universidad de Jaén (UJA – España). Profesor de Filosofía del Derecho por la Universidad Continental (UC). Miembro de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP por sus siglas en inglés). Ha sido Presidente de la Junta de Fiscales





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0726-2022-P-CSJU/PJ

Superiores y Jefe de la Oficina de Control Interno del Distrito Fiscal de Junín. Dicta seminarios y conferencias en temas de su especialidad, la Filosofía del Derecho. Es columnista en el Diario el Correo. Es autor de las siguientes obras: "La Justicia como Valor Supremo del Derecho Internacional", "El Derecho como Reflexión Filosófica", "La Finalidad del Derecho". Es autor de las siguientes publicaciones: "Algunas precisiones fenomenológicas sobre la ética y la justicia en la Magistratura", "Ética y Política de la Función Pública", "¿Por qué enseñar Filosofía del Derecho?", "El Paradigma del Fiscal Latinoamericano" (ensayo), "La Metafísica entre el Amor y el Derecho" (ensayo), entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Villalobos Caballero;

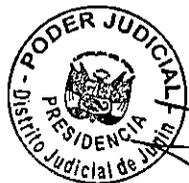
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **MIGUEL ÁNGEL VILLALOBOS CABALLERO**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022)**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**DIALÉCTICA DE LA ÉTICA JUDICIAL EN EL SIGLO XXI**", llevado a cabo el miércoles 27 de abril del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN